

# EL SUBSECRETARIO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 597 del 6 de septiembre de 2021, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

#### INFORMA

La **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publica en la página en el SECOP II, el AVISO DE CONVOCATORIA para la Licitación Pública No. SDHT-LP-021-2022, con el fin de informar e invitar a los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Para ello, conforme lo prescribe la normatividad citada la SDHT, presenta la siguiente información:

- 1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT-, ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.
- 2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-021-2022, la SDHT atenderá a los interesados, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo contratacionhabitat@habitatbogota.gov.co; el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/files\_2020/cce-sec-gi14\_protocolo\_de\_indisponibilidad\_secop\_ii\_25-11-2022\_0.pdf

- 3. OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
- 4. Las especificaciones técnicas son las señaladas en el anexo técnico del proceso de selección.
- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y lo dispuesto en el Capítulo 2., Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de Licitación Pública, en razón a la cuantía y el objeto a contratar.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,
Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.



, Página



- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución de cada contrato es de SEIS (6) MESES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA: La oferta se recibirá el día señalado en el cronograma dispuesto en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta la guía rápida para presentación de ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II.
- 8. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II.

No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) M/CTE. Los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley.

Es de aclarar que el contrato se ejecutará a monto agotable, por lo que el valor total del contrato se manejará como bolsa de recursos.

10. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES: Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto del presente proceso de contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:



ágina **2** 



Acuerdos comerciales		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
Israel		SI	SI	N/A	SI

- 11. LA CONVOCATORIA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME, en relación con la cuantía del proyecto.
- 12. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones que forma parte integral del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

Realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de ofertas, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad soportados en puntajes.

Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el proceso respectivo.

- 13. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.
- 14. LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios





y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio de 2022.

**JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO** 

Subsecretario de Coordinación Operativa

Elaboró: Olga Núñez Altamar – Contratista Subdirección Administrativa ON. Revisó: Gustavo A. Lobo Garrido – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa

Revisó: Andrés Cárdenas – Subsecretaría de Coordinación Operativa

